Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 10/03/22

VISTO el Expediente N° MDH-E-10274/22 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de treinta (30) sillas ergonométricas de oficina y diez (10) escritorios de 120 mts., para la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que tomo intervención el Sr. Secretaria Administrativa Legal - MDH, autorizado la continuidad del trámite.

Que obra Nota de Pedido N° 02/22 - RAF 109, autorizada.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la Contratación Directa N°05/22 – RAF 109, por compulsa abreviada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, Resolución O.P.C. N° 17/20, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y Resolución Contaduría General N° 64/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 541/21 y N° 05/22 y en la Resolución M.D.H. N° 726/21.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 05/22 – RAF 1109, por Compulsa Abreviada, para la adquisición de treinta (30) sillas ergonométricas de oficina y diez (10) escritorios de 120 mts., para la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto a la U.G.G. 1247UG, U.G.C. UC1247, Clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - M.D.H. N° **002 /22.-**

M.D.H.
A.D.

Ariel E. DEMARTIN
Dir. Gral. Adm. Financiera
M.D.H.